

4.16. CAPÍTULO Q. Criterios generales para la elaboración de las programaciones

Las programaciones didácticas serán elaboradas por sus departamentos correspondientes, con la coordinación de la Jefatura de Estudios de acuerdo con las directrices de las áreas de competencia, abarcando todos los niveles y cursos donde la materia es impartida y teniendo siempre en cuenta las necesidades y características del alumnado del centro.

El plazo de elaboración comenzará con el inicio del curso escolar y finalizará segunda quincena del mes de noviembre. Transcurrido este periodo de tiempo, las programaciones deberán haber sido entregadas en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de noviembre las programaciones didácticas de cada departamento serán analizadas y revisadas por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y por el Claustro de profesores, con la finalidad de realizar nuevas aportaciones y propuestas de mejora.

El Claustro de profesores propondrá la aprobación de las programaciones didácticas en la siguiente reunión del citado órgano.

No obstante, durante el mes de diciembre, se abrirá un periodo de revisión y/o modificación de las programaciones para aquellos departamentos que lo consideren oportuno. Los cambios se trasladarán al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y al Claustro de profesores siendo este último el que determine la aprobación definitiva.

El formato para la realización de las programaciones será: *tipo de letra: cambria, tamaño 12, márgenes superior e inferior: 2 cm, márgenes derecho e izquierdo: 1,5 cm* . Los apartados seguirán un esquema numérico al igual que el documento del plan de centro.

En la primera página debe aparecer el nombre del departamento. En la segunda, el índice. Después, los componentes del departamento, el horario de reuniones, la distribución de cursos, asignaturas y profesorado que la imparte.

Toda programación, además, debe recoger los siguientes aspectos:

ASPECTOS GENERALES

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO (PLANES Y PROGRAMAS, TIPO DE ALUMNADO Y CENTRO):
2. MARCO LEGAL
3. ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO
4. OBJETIVOS DE LA ETAPA
5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS
6. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

CONCRECIÓN ANUAL DE LA ESO

1. EVALUACIÓN INICIAL
2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS
3. ASPECTOS METODOLÓGICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE
4. MATERIALES Y RECURSOS
5. EVALUACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y HERRAMIENTAS.
6. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES
8. SITUACIONES DE APRENDIZAJE
9. CONCRECIÓN CURRICULAR